

#4973

Enero 12/49

Res. aprob. del Contrato sus-
crito entre el Estado y el
Sr. Comisario Eligio Trujillo sobre
venta de rebal porción de
terreno situada en los
sitios de "Los Encuentros" y San
José, Comunas S. P. de marcos
y Los Flanques, Prov. de S. P.
de marcos de fecha 30 de Nov.
de 1948.

6 Puzas

01072 |

Ciudad Trujillo, D. S. D.
19 de enero de 1949

Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su oficio No.4620 de fecha 12 de enero, 1949, anexo al cual remitió el Proy. de Resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 20 de noviembre de 1948 entre el Estado y el Sr. Tomás Eligio Soñé, sobre la venta de una porción de terreno de los sitios Los Eusebios y San José, comunes de San Pedro de Macorís y Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente del Senado

of

61/9955

O. del D. de
miércoles 19



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.

Núm:

4620

12 ENE 1949

Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Votada por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitirle para los fines indicados en el Art. 36 de la Constitución de la República, el anexo proyecto de Resolución, aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 20 de Noviembre de 1948 entre el Estado y el Sr. Tomás Eligio Soñé, sobre la venta de una porción de terreno situado entre los sitios Los Eusebios y San José, comunes de San P. de Macorís y Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

261/99574



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Contrato suscrito en fecha 20 de Noviembre de 1948, entre el Estado, representado por el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Lic. Victor Garrido, y el Sr. Tomás Eligio Soñé, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 2 hectáreas, 89 áreas, 20 M2 y 42 decímetros cuadrados de los sitios Los Eusebios y San José, comunes de Los Llanos y San Pedro de Macorís, Provincia de San Pedro de Macorís, en la suma de RD\$80.00 (OCHENTA PESOS ORO); que copiado a la letra dice así:

"ENTRE el ESTADO DOMINICANO, representado en este acto por el Señor Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, licenciado VICTOR GARRIDO, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, de este domicilio y residencia, portador de la cédula personal de identidad número 51, serie 10, renovada para este año con el sello de rentas internas número 1599, según poder que al efecto le confirió el Excelentísimo Presidente de la República en fecha cuatro del mes de noviembre de este año, de una parte, y de la otra, el señor TOMAS ELIGIO SOÑE, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Reyna Guerrero, domiciliado y residente en la ciudad de San Pedro de Macorís y accidentalmente en esta ciudad, propietario, portador de la cédula personal de identidad número 3752, serie 23, renovada para este año con el sello de rentas internas número 708, se ha convenido y pactado el siguiente contrato de:

V E N T A :

PRIMERO.- El ESTADO DOMINICANO, representado por el licenciado VICTOR GARRIDO, en su calidad de Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, vende por el presente acto, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, al señor TOMAS ELIGIO SOÑE, quien acepta, el siguiente inmueble:

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de Nov. de 1948, mediante el cual el Estado vende al Sr. Tomás Eligio Soñé una porción de terreno entre los sitios Los Eusebios y San José, Los Llanos y San P. de Macorís. PAG. 2

ASUNTO:

LA PARCELA No. 206 (doscientos seis) del Distrito Catastral No. 6/1 (seis, primera parte), porciones de los sitios de Los Eusebios y San José, comunes de Los Llanos y San Pedro de Macorís, provinciade Macorís, la cual tiene una extensión de DOS hectáreas, OCHENTINUEVE áreas, VEINTE metros cuadrados, cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a CUARENTA TAREAS, y con los siguientes linderos: al Norte, camino de la Boca de La Yeguada; al Este, la parcela No. 220; al Sur, parcela No. 220; al Oeste, parcela No. 205, todo lo cual consta en el Certificado de Título No. 979, expedido en fecha 20 de agosto de 1941 en favor de la República Dominicana;-----

SEGUNDO.- El precio de la presente venta ha sido convenido y pactado por las partes a razón de DOS PESOS ORO (RD\$2.00) cada tarea, lo que hace en total la suma de OCHENTA PESOS ORO (RD\$80.00), que el vendedor declara haber recibido de manos del comprador en cheque certificado de The Royal Bank of Canada, marcado con el número 99, de fecha 19 del corriente, a favor del Tesorero Nacional, por lo cual desea que este acto implique a la vez recibo de descargo y finiquito en forma legal.

HECHO y firmado de buena fe y en triple original, uno para cada parte y el otro para ser sometido al Honorable Congreso Nacional para fines de aprobación del presente acto de venta, en presencia de los testigos que firman al pié de este documento, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día 20 del mes de noviembre del año mil novecientos cuarentiocho. (Fdos.) VICTOR GARRIDO, Vendedor.- TOMAS ELIGIO SOÑE, Comprador.- DOS FIRMAS ILEGIBLES, Testigos.-

Yo, licenciado ARQUIMEDES E. GUERRERO, Abogado, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron los señores Licenciado VICTOR GARRIDO Y TOMAS ELIGIO SOÑE, y voluntariamente firmaron el documento que antecede, declarándome que esa es la firma que ellos acostumbran usar en todos sus actos.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los VEINTE días del mes de NOVIEMBRE del año MIL NOVECIENTOS CUARENTIOCHO. (Fdo.) Arquimedes E. Guerrero, NOTARIO."

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato arriba transcrito, suscrito el 20 de No-

ASUNTÓ: Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de Nov. de 1948, mediante el cual el Estado vende al Sr. Tomás Eligio Soñé una porción de terreno entre los sitios Los Eusebios y San José, comunes de Llos Llanos y San P. de Macorís. PAG. 3

viembre de 1948, mediante el cual el Estado vende al Sr. Tomás Eligio Soñé una porción de terreno, cuyas especificaciones constan en el acto transcrito, ubicado entre los sitios de Los Eusebios y San José, comunes de Los Llanos y San Pedro de Macorís, Provincia de San Pedro de Macorís, en la suma de RD\$80.00 (OCHENTA PESOS ORO).

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 105 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

[Handwritten signature of Porfirio Herrera]
Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:

[Handwritten signature of Federico Nina hijo]
Federico Nina hijo
[Handwritten signature of Milady Félix de L'Official]
Milady Félix de L'Official

[Faint circular stamp]
[Handwritten notes and signatures in blue ink]
... 220 del libro ...
... resoluciones y decretos ...
... en el mes de ...



ASUNTO:

... de 1955, mediante el cual se le otorgó el título de...
... en la suma de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100)...
... en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad...
... Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana...
... los días del mes de mayo del año mil noventa y cuatro y...
... de la Independencia, 65 de la Restauración y 12 de la...
... de Trujillo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGISTRADA con el Número 33032 DEL 19 48
en el folio 350 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 3

3 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. Quero 19 48
[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Contrato suscrito en fecha 20 de Noviembre de 1948, entre el Estado, representado por el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Lic. Víctor Garrido, y el Sr. Tomás Eligio Soñé, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 2 hectáreas, 89 áreas, 20 M2 y 42 decímetros cuadrados de los sitios Los Eusebios y San José, comunes de Los Llanos y San Pedro de Macorís, Provincia de San Pedro de Macorís, en la suma de RD\$ 80.00 (OCHENTA PESOS ORO); que copiado a la letra dice así:

"ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, representado en este acto por el Señor Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, licenciado VICTOR GARRIDO, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, de este domicilio y residencia, portador de la cédula personal de identidad número 51, serie 10, renovada para este año con el sello de rentas internas número 1599, según poder que al efecto le confirió el Excelentísimo Presidente de la República en fecha cuatro del mes de noviembre de este año, de una parte, y de la otra, el señor TOMAS ELIGIO SOÑE, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Reyna Guerrero, domiciliado y residente en la ciudad de San Pedro de Macorís y accidentalmente en esta ciudad, propietario, portador de la cédula personal de identidad número 3752, serie 23, renovada para este año con el sello de Rentas Internas número 708, se ha convenido y pactado el siguiente contrato de:

V E N T A :

PRIMERO.- EL ESTADO DOMINICANO, representado por el licenciado VICTOR GARRIDO, en su calidad de Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, vende por el presente acto, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, al señor TOMAS ELIGIO SOÑE, quien acepta, el siguiente inmueble:

LA PARCELA No.206 (Doscientos seis) del Distrito Catastral No.6/1 (seis, primera parte), porciones de los sitios de Los Eusebios y San José, comunes de Los Llanos y San Pedro de Macorís, provincia de Macorís, la cual tiene una extensión de DOS hectáreas, OCHENTINUEVE áreas, VEINTE metros cuadrados, cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a CUARENTA TAREAS, y con los siguientes linderos: al Norte, camino de la Boca de la Yeguada; al Este, la

CONGRESO NACIONAL

Resol. aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de Nov. de 1948, mediante el cual el Estado vende al Sr. Tomás Eligio Soñé, una porción de terreno entre los Sitios Los Eusebios y San José, Prov. de San P. de Mac.

2

ASUNTO

PAG.

parcela No. 220; al Sur, parcela No. 220; al Oeste, parcela No. 205, todo lo cual consta en el Certificado de Título No. 979, expedido en fecha 20 de agosto de 1941 en favor de la República Dominicana;-----

SEGUNDO.- El precio de la presente venta ha sido convenido y pactado por las partes a razón de DOS PESOS ORO (RD\$2.00) cada tarea, lo que hace en total la suma de OCHENTA PESOS ORO (RD\$80.00), que el vendedor declara haber recibido de manos del comprador en cheque certificado de The Royal Bank of Canada, marcado con el número 99, de fecha 19 del corriente, a favor del Tesorero Nacional, por lo cual desea que este acto implique a la vez recibo de descargo y finiquito en forma legal.

HECHO y firmado de buena fe y en triple original, uno para cada parte y el otro para ser sometido al Honorable Congreso Nacional para fines de aprobación del presente acto de venta, en presencia de los testigos que firman al pié de este documento, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día 20 del mes de noviembre del año mil novecientos cuarentiocho. (Fdos.) VICTOR GARRIDO, Vendedor.- TOMAS ELIGIO SOÑE, Comprador. DOS FIRMAS ILEGIBLES, Testigos.

Yo, licenciado ARQUIMEDES E. GUERRERO, Abogado, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron los señores Licenciado VICTOR GARRIDO y TOMAS ELIGIO SOÑE, y voluntariamente firmaron el documento que antecede, declarándome que esa es la firma que ellos acostumbran usar en todos sus actos. En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los VEINTE días del mes de NOVIEMBRE del año MIL NOVECIENTOS CUARENTIOCHO. (Fdo.) Arquimedes E. Guerrero, NOTARIO."

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar el Contrato arriba transcrito, suscrito el 20 de Noviembre de 1948, mediante el cual el Estado vende al Sr. Tomás Eligio Soñé una porción de terreno, cuyas especificaciones constan en el acto transcrito, ubicado entre los sitios de

CONGRESO NACIONAL

El presente es el expediente de la Ley de...

PAG

ASUNTO

Exposición en forma de ley de...

El objeto de la presente ley es...

La ley de...

El presente es el expediente de la Ley de...

El presente es el expediente de la Ley de...



6- LEGISLATURA de 19 49
REGISTRADA AL No. 353 de 19 49
en el folio... del libro letra...
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos especiales
interlineales.
Ciudad Trujillo, de Febrero 19 49
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Resol. aprobatoria del Contrato suscrito el 20 de Nov. de 1948, mediante el cual el Estado vende al Sr. Tomás Eligio Solé, una porción de terreno entre los Sitios Los Eusebios y San José, Prov. de San P. de Mac.

ASUNTO

PAG. 3

Los Eusebios y San José, comunes de Los Llanos y San Pedro de Macorís, Provincia de San Pedro de Macorís, en la suma de RD\$80.00 (OGENTA PESOS ORO).

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 105 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

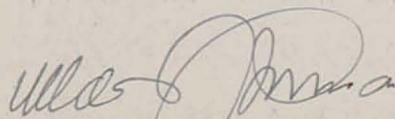
LOS SECRETARIOS:

(Fdos.) Federico Nina hijo
Milady Félix de L'Official

EL PRESIDENTE:

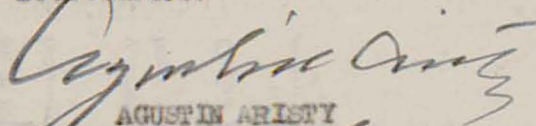
(Fdo.) Porfirio Herrera

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año de mil novecientos cuarenta y nueve; años 105 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

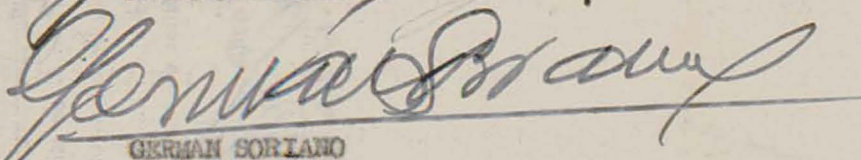


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente

Secretarios:



AGUSTIN ARISTY



GERMAN SORIANO



CONGRESO NACIONAL

...del 30 de Nov. de 1918...
...del 30 de Nov. de 1918...
...del 30 de Nov. de 1918...

PAG 3

ASUNTO

...del 30 de Nov. de 1918...
...del 30 de Nov. de 1918...
...del 30 de Nov. de 1918...

...del 30 de Nov. de 1918...
...del 30 de Nov. de 1918...

...del 30 de Nov. de 1918...
...del 30 de Nov. de 1918...

...del 30 de Nov. de 1918...
...del 30 de Nov. de 1918...
...del 30 de Nov. de 1918...

...del 30 de Nov. de 1918...
...del 30 de Nov. de 1918...

...del 30 de Nov. de 1918...
...del 30 de Nov. de 1918...
...del 30 de Nov. de 1918...

6^a LEGISLATURA de 1919
REGISTRADA AL No. 352
en el folio... del libro letra...
No. 50 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
Ciudad Trujillo, ...
Jefes de las Oficinas del Senado





República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2727

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de enero de 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1071, de fecha 19 de enero en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 20 de noviembre de 1948 entre el Estado y el señor Tomás Eligio Soñé, sobre la venta de una porción de terreno situada en los sitios de Los Eusebios y San José, comunes de San Pedro de Macorís y Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís, ha sido promulgada en fecha de ayer, y registrada bajo el No. 1907.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

81/10318

01071 1

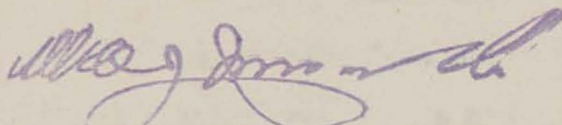
Ciudad Trujillo, D. S. D.
19 de enero de 1949.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina
Presidente de la República
Benefactor de la Patria
Su Despacho

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 20 de Noviembre de 1948 entre el Estado y el Sr. Tomás Eligio Soñé, sobre la venta de una porción de terreno situada en los sitios de Los Eusebios y San José, comunes de San Pedro de Macorís y Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente del Senado

o/-

81/00317